

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GWV/ABAG/mqg

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 18 Enero de 2019

VISTOS :

El Memorándum N° 078 de fecha 15 de Enero de 2019 de la Dirección Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

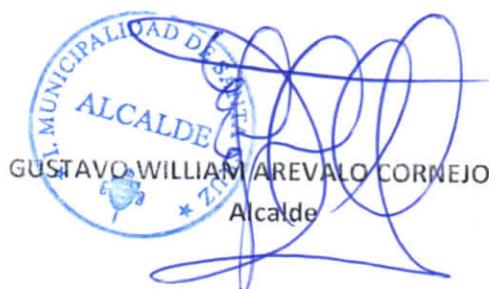
CONSIDERANDO :

Que el Municipio busca la inclusión de las personas en situación de discapacidad que les permitan satisfacer sus propias necesidades y así desarrollar sus habilidades de motricidad y mejorar su autoestima con diferentes actividades que conllevan darles una mejor calidad de vida, mediante ferias artesanales por un periodo definido.

DECRETO EXENTO N° 205

- 1.- Autorícese la actividad denominada: "Feria Artesanal Inclusiva año 2019" a realizarse desde 07 de Enero al 09 de Noviembre de 2019 en la Plaza de Armas de Santa Cruz, de 09:00 Hrs. a 20:00 Hrs.
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


SECRETARIO
ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal (s)


ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2) _/